

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

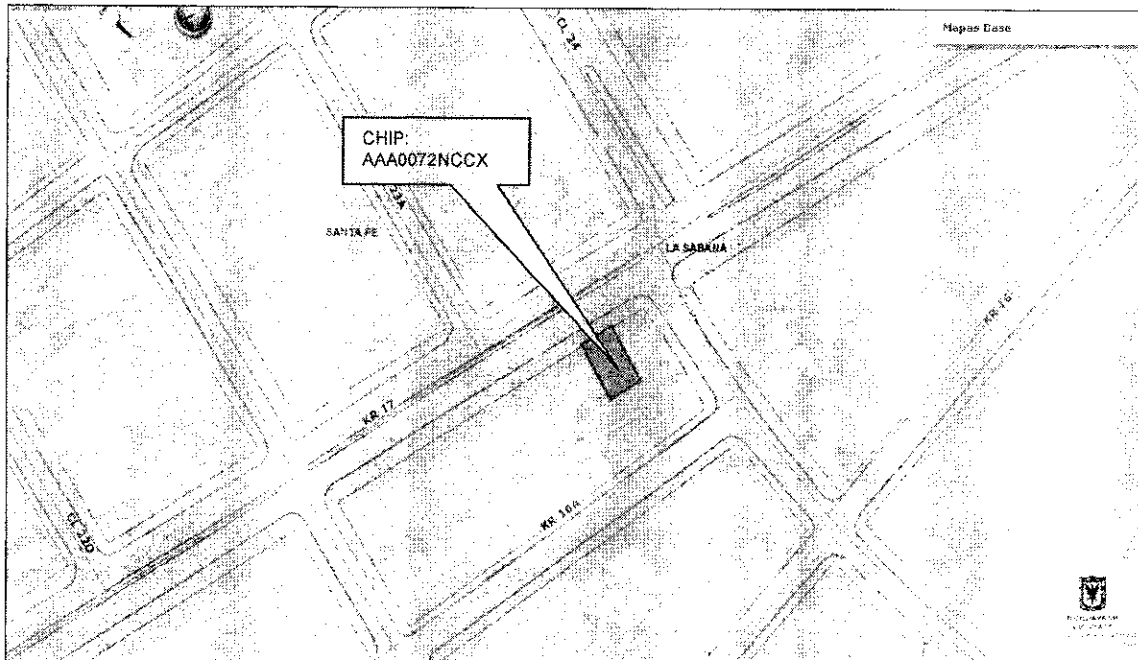
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2170
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER3671
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-57600

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION CATORCE C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MARTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA FE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 17 No. 23 A - 16
2.6 CHIP:	AAA0072NCCX
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 11 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p><b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b></p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. SG-40, en desarrollo del proceso de querrela No. 3868/2011.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la visita técnica en el inmueble se encontraban realizando labores de demolición de muros, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso es en madera, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. Bajo la cubierta y el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros de fachada y los muros internos se encuentran pañetados y pintados. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la parte superior del muro de fachada se detectan agrietamientos y fisuras, se observan elementos del parapeto que no se encuentran adecuadamente vinculados a la parte inferior del muro, se observan condiciones de inestabilidad en las unidades de mampostería del sector superior con posibilidad de desprendimientos, en las fotografías 1 a 3 se puede observar las condiciones de la fachada de la edificación.

Los muros de la zona posterior se encuentran en malas condiciones, se observan daños en las unidades de mampostería que los conforman, hay agrietamientos, se presentan colapsos parciales y se observa inestabilidad en la mayoría de los muros, en las foto 4 a 6 se pueden apreciar las condiciones de los muros de la zona posterior. El entrepiso de toda la edificación se encuentra en mal estado, se ha presentado el colapso parcial del entrepiso de la zona posterior, se observan los escombros del entrepiso en la zona del patio de la edificación, en las fotografías 7 y 8 se puede observar el estado del entrepiso.

El cielo raso de la mayor parte de la edificación se encuentra en malas condiciones, se observan desprendimientos parciales y condiciones de inestabilidad en las áreas que no han colapsado, como se puede ver en la foto 9. En la fotografía 10 se puede apreciar la condición de la cubierta, se observan elementos de madera de soporte inestables, se presentó el colapso parcial de la cubierta de la zona posterior, en la zona frontal se evidencian condiciones de inestabilidad de la cubierta. En el momento de la visita técnica se estaban realizando actividades de demolición de los muros internos y el entrepiso de la edificación.

En líneas generales se observa daño en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado de los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

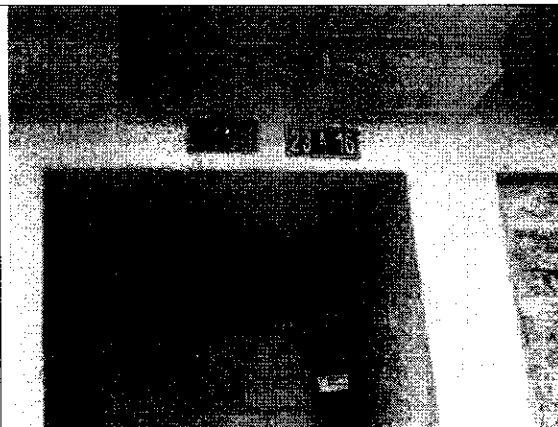


Foto 2. Elementos de la parte inferior de la fachada en buenas condiciones.

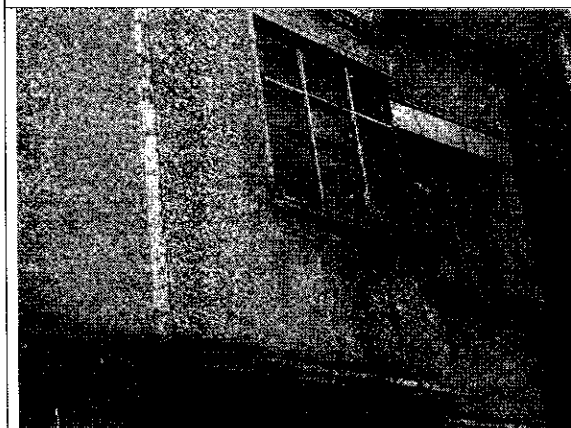


Foto 3. Agrietamientos y elementos sueltos en la parte superior del muro de fachada.



Foto 4. Muros de la zona posterior en mal estado.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 5. Daño en muro de la zona posterior.

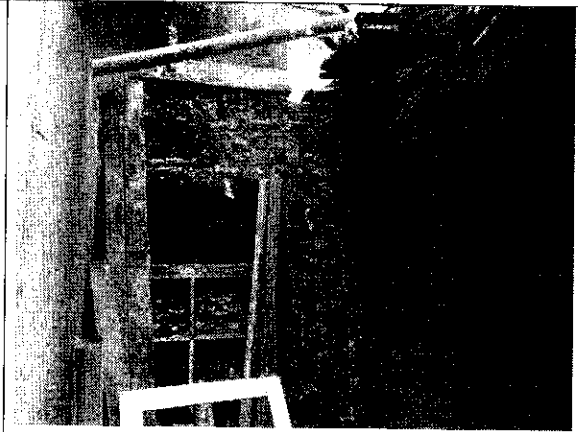


Foto 6. Colapso parcial de muros de la zona posterior.



Foto 7. Colapso del entrepiso.



Foto 8. Entrepiso de la zona posterior en mal estado.



Foto 9. Cielo raso en malas condiciones.



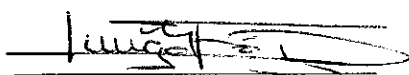
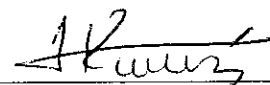

Foto 10. Colapso parcial de la cubierta de la edificación.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

### 1D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 23 A - 16, **AMENAZA RUINA**, se observa daño en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado de los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades.

- Proveer medidas de seguridad a los peatones en el área de influencia de la fachada de la edificación
- Continuar hasta concluir con la demolición de la edificación

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>NUBIA LUCIA RAMIREZ</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	